

Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson Academias de Estudios Avanzados (ASA)

REGLAMENTO DE TRASLADO (Efectivo Diciembre, 2011)

Reglamento de Traslado Efectivo Después de que el Año Escolar Comience.

Los estudiantes que actualmente asisten a una escuela ASA fuera de su zona de asistencia y deseen trasladarse a una escuela ASA dentro de su zona de asistencia:

- Deberán de entregar personalmente una forma de Solicitud de Traslado a la Oficina Administrativa en el 501 Manhattan Blvd. Harvey, LA 70058.
- A los que presenten primero su aplicación se les otorgaran los asientos disponibles en la escuela deseada, en el nivel de grado solicitado.
- Los traslados de fuera de la zona dentro de la zona de asistencia del estudiante, serán otorgados antes de que se invite a los nuevos estudiantes que calificaron, para asistir al nuevo año escolar.

Los estudiantes que actualmente asisten a una escuela ASA dentro de su zona de asistencia y quienes deseen trasladarse a una ASA fuera de su zona de asistencia:

- Deberán de entregar personalmente una forma de Solicitud de Traslado a la Oficina Administrativa en el 501 Manhattan Blvd. Harvey, LA 70058.
- A los estudiantes se les invitara a asistir:
 - Después de que los estudiantes quienes están asistiendo a una ASA fuera de su zona de asistencia y quienes deseen trasladarse dentro de su zona de asistencia; y
 - Después de que los nuevos solicitantes para el nuevo año escolar que viven en la zona deseada de asistencia, califiquen a través del proceso de admisión.
- Si no existe una lista de espera después de que ambos grupos arriba mencionados hayan sido colocados, las solicitudes de traslado de estudiantes que residan fuera de la zona de asistencia deseada, se les otorgara cupo de acuerdo al orden que las aplicaciones fueron presentadas esperando que hayan asientos disponibles en el nivel de grado solicitado.

Reglamento de Traslado Efectivo Después de que el Año Escolar Comience

- De haber espacio, los traslados a otras Academias de Estudios Avanzados serán considerados durante los primeros cinco días de asistencia de los estudiantes al comienzo de año escolar. Los traslados serán considerados si no existiera una lista de espera para la escuela deseada/nivel de grado. La preferencia será dada a aquellos estudiantes quienes deseen trasladarse de una escuela fuera de su zona de asistencia a una escuela dentro de su zona de asistencia.
- No se tomara en cuenta los traslados hechos después de los cinco días de asistencia del estudiante.

Traslado de Hermanos/as

- Deberán de entregar personalmente la Solicitud de Traslado a la **Oficina de Admisiones ASA** (501 Manhattan Blvd. Harvey, LA 70058).
- Si el traslado solicitado es para la colocación en una ASA dentro de la zona de asistencia:
 - El traslado será otorgado antes que a los nuevos solicitantes que calificaron para el nuevo año; y
 - Antes de aquellos que estén buscando un traslado fuera de la zona de asistencia en la escuela deseada.
- Si la solicitud de traslado para la colocación en una zona de asistencia ASA a una zona fuera de la zona de asistencia de ASA, la solicitud de traslado será otorgada.
 - Después de que estos estudiantes quienes están buscando un traslado de fuera de la zona de asistencia ASA a una dentro de la zona; y
 - Antes que cualquier nuevo solicitante para el nuevo año escolar sean considerados para admisión.

Nota: Con el entendido de que el Sistema Público Escolar de la Parroquia de Jefferson **no proveerá** transportación a un estudiante que asiste a una escuela ASA fuera de su zona de asistencia.